

# UNIVERSIDAD MILITAR “NUEVA GRANADA”

---



Fotografía: Archivo V Encuentro de la UMNG

## VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DIVISION DE INVESTIGACION CIENTÍFICA SEMILLEROS DE INVESTIGACION Proyectos de Iniciación Científica PICs “Semilleros 2011-II”

---

*En este documento se establecen los términos de la Convocatoria de Proyectos de Iniciación Científica “Semilleros PIC´s 2011-II”, los cuales se constituyen en una de las principales responsabilidades de los Centros de Investigación de las diferentes Unidades Académicas, con el apoyo fundamental de los respectivos Decanos.*

---

# I. Proyectos de Iniciación Científica

## PICs 2011-I (términos)

---

Los proyectos de iniciación científica “PIC” se establecen en la UMNG para **introducir a los estudiantes de pregrado en el proceso de investigación mediante el logro de objetivos de corta duración que impliquen un nivel básico de aprendizaje** en procesos reales de investigación de la Universidad. Los resultados de trabajos de tipo PIC no podrán respaldar la movilidad de docentes, puesto que es trabajo de estudiantes de pregrado y parte importante del proceso de formación de semilleros es la presentación de los trabajos por los propios estudiantes.

### Características

- a) Los PIC`s tienen una duración de 5 meses.
- b) Deben ser dirigidos por un docente de la UMNG.
- c) Debe haber por lo menos **un estudiante** claramente identificados al momento de presentar el PIC. (Nombre, Cedula, Código y Semestre)
- d) Cada docente podrá orientar y tener un máximo de (2) dos PIC`s simultáneamente.
- e) La ejecución del PIC debe coincidir con el periodo académico.
- f) El monto máximo de cada PIC es de un millón de pesos. La División de Investigación Científica evaluará los presupuestos para realizar los ajustes correspondientes.
- g) Los PIC`s no son prorrogables, **ni transferibles.**
- h) No se permiten cambios de rubro.
- i) Si un docente tutor debe informe final de un PIC (**vigencia 2011-I**) no se le aprobarán más PIC`s hasta que se encuentre al día en sus compromisos.

## II. RUBROS FINANCIABLES en PICs

---

- **Materiales e insumos** (Papelería en general, reactivos, plásticos, elementos de ferretería), No se financia cartuchos de impresora o Tóner.
- **Servicios técnicos** (Servicios de laboratorios, servicios de ensayos, servicio de máquina de prototipado); este rubro no debe superar el 50% del presupuesto total solicitado y se debe JUSTIFICAR claramente el servicio, de lo contrario no se tendrá en cuenta.
- **Equipos** (NO se apoya la compra de USB, Discos Duros extraíbles, Computadores portátiles, Cámaras fotográficas y de video, Computadores de escritorio, Impresoras).
- **Software** (Siempre y cuando no lo tenga la UMNG).

## III. PROCESO PARA LA APROBACIÓN

---

1. Los proyectos de investigación se reciben en la Vicerrectoría de Investigaciones dentro de las fechas establecidas para cada período académico.
2. Los PIC`s deben ser sometidos a la Vicerrectoría para aprobación a través del Centro de Investigaciones de cada Facultad, Director de Departamento o de Instituto.
3. Los proyectos que no cumplan con los requisitos serán descalificados y devueltos a cada una de la Unidades Académicas mediante memosnet.

4. Se elabora el listado de los PIC`s aprobados y se publican los resultados en la web de la UMNG. ( Pestaña investigaciones)
5. Una vez publicado el listado en la página web, se podrá iniciar la ejecución del mismo.
6. Las ejecuciones presupuestales y solicitudes deben entregarse con suficiente anticipación, para prever el tiempo que toma el proceso administrativo institucional, para las adquisiciones, importaciones y otros.
7. El investigador tutor, debe entregar un Informe Técnico Final acompañado de los soportes que evidencian el cumplimiento de los objetivos propuestos.
8. **El tiempo de ejecución presupuestal del proyecto termina en el mes cuatro** del cronograma de cinco (5) meses establecido para su ejecución.
9. El plazo máximo para la entrega del Informe Técnico Final, es de un mes calendario posterior al mes de terminación.

## IV OBSERVACIONES:

---

1. **PAZ Y SALVO:** Los investigadores tutores, debe estar al día con sus compromisos previos, de lo contrario, no se le financiarán proyectos adicionales.
2. **RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS:**
  - a) Informe Final del Proyecto ( VICEIN –R-013)
  - b) Informe de los estudiantes participantes (En donde describan, la experiencia adquirida, y las conclusiones personales del PIC desarrollado.
  - c) **Opcional:** Artículo escrito por los estudiantes de los resultados obtenidos.
3. **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INICIACIÓN CIENTIFICA ANTERIORES:** Los docentes tutores que en el periodo 2010-II o 2011-I presentaron propuestas PIC y no hayan ejecutado o cancelado oportunamente, No podrá presentar propuesta en esta convocatoria.

4. **PERSONAL ESPECIALIZADO:** Bajo ninguna circunstancia se apoya servicios de personal especializado. Ni apoyo para recolección de información, encuestas, o afines.
5. **SOLICITUD DE AVANCES:** (dinero para los PICs) Los avances deben ser evitados pero cuando sean imprescindible, debe observarse rigurosamente el plazo de legalización del mismo. Cualquier atraso en esto tiene implicaciones a nivel de Control Interno de la Universidad. (Resolución de avances).
6. **UNIDADES ACADEMICAS:** Los grupos de semilleros deben ser un compromiso de la Unidad Académica y por tanto no están restringidos a tener o no la financiación de un PIC, por ello, puede ocurrir que las propuestas presentadas por estos estudiantes con apoyo de un docente tutor no necesiten una financiación específica puesto que los propios proyectos de investigación de los grupos generan la posibilidad de recibir alumnos para trabajar en los proyectos.
7. **NUMERO DE PIC APROBADOS:** La Convocatoria PIC's "Semilleros 2011-II" aprueba un máximo de noventa (90) PIC's por semestre.

Cualquier tema adicional o inquietudes complementarias, podrán ser consultados en la Vicerrectoría de Investigaciones.

Atentamente,

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES**

**DIVISIÓN DE INVESTIGACION CIENTIFICA**